

## CONTRATACIÓN

### DECRETO NUM.1874

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría, (Clase Servicio, año 2010, núm.13) sobre plazas hoteleras necesarias para la celebración del XIX Festival Internacional de las Culturas -Pirineos Sur-,Lanuzza-Sallent de Gallego-,edición 2010,para artistas, medios de comunicación e invitados, en el término de Formigal.

Vistos:

a) El Decreto de la Presidencia num.1625, de fecha 14 de junio de 2010, por el que se adjudica provisionalmente a INVERSIONES BASSAGODA, S.A. el contrato relativo a las plazas hoteleras necesarias para la celebración del XIX Festival Internacional de las Culturas -Pirineos Sur-,Lanuzza-Sallent de Gallego-,edición 2010,para artistas, medios de comunicación e invitados, en el término de Formigal.

b) La documentación presentada por la citada empresa, exigida en virtud del art. 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones concordantes, resuelve:

1-Adjudicar, definitivamente, a la empresa INVERSIONES BASSAGODA, S.A., con domicilio en Av. Del Cadí, 5; La Pleta de Saga – 17.530 - de Girona, C.I.F. núm. A-17084526, la contratación de las plazas hoteleras necesarias para la celebración del XIX Festival Internacional de las Culturas – Pirineos Sur – Lanuzza – Sallent de Gállego-, Edición 2010, para artistas, medios de comunicación e invitados, en el término de Formigal, de acuerdo con lo señalado en el pliego de prescripciones técnicas y de acuerdo con su proposición económica., por un importe base total máximo de 41.000 €, siendo el IVA de 3.280 €, por lo que hace un total de 44.280 €, y por los importes económicos señalados a continuación, por habitación y por día y en régimen de alojamiento y desayuno (AD), en los siguientes supuestos:

Número mínimo de plazas con disponibilidad durante la época del Festival 50 habitaciones 100 plazas.

A) Habitación individual:

Importe base: 37,04 €

Importe IVA 8%: 2,96 €

Importe total: 40,00 €.

B) Habitación doble(2 personas):

Importe base: 48,15 €

Importe IVA 8%: 3,85 €

Importe total: 52,00 €.

C) Habitación doble de uso individual:

Importe base: 37,04 €

Importe IVA 8%: 2,96 €

Importe total: 40,00 €.

Igualmente, y solo para los supuestos excepcionales, a los que igualmente se podrá acoger la Diputación, los precios en régimen de media pensión (MP) y pensión completa (PC), en los supuestos señalados anteriormente, son los siguientes:

#### MEDIA PENSIÓN

A) Habitación individual:

Importe base: 47,22 €

Importe IVA 8%: 3,78 €

Importe total: 51,00 €.

B) Habitación doble(2 personas):

Importe base: 68,52 €

Importe IVA 8%: 5,48 €

Importe total: 74,00 €.

C) Habitación doble de uso individual:

Importe base: 47,22 €

Importe IVA 8%: 3,78 €

Importe total: 51,00 €.

#### PENSIÓN COMPLETA

A) Habitación individual:

Importe base: 55,56 €

Importe IVA 8%: 4,44 €

Importe total: 60,00 €.

B) Habitación doble (2 personas):

Importe base: 85,19 €

Importe IVA 8%: 6,81 €

Importe total: 92,00 €.

C) Habitación doble de uso individual:

Importe base: 55,56 €

Importe IVA 8%: 4,44 €

Importe total: 60,00 €.

2.- La ejecución del contrato se realizará en las fechas de celebración del Festival Internacional de las Culturas “Pirineos Sur”, en el plazo comprendido entre los días 1 al 31 de julio de 2010

3.- Las mejoras ofertadas por la citada empresa son las siguientes:

- Flexibilidad en horarios de restaurante.
- Adaptación menús internacionales.
- Cena fría el día de llegada, bajo petición.
- Coffe-break en ruedas de prensa.
- Servicio furgoneta con chofer para transporte del festival.
- Habitaciones VIP, sin recargo según disponibilidad.
- Atenciones para VIPS.
- Sala de rueda de prensa equipada.
- Sala de prensa del Festival.
- Sala de ensayos equipada.
- Wifi en Salones.
- Utilización zona Spa Hotel Saliecho.
- Otros servicios que figuran en su propuesta económica.

4.- El gasto citado se abonará con cargo a la partida presupuestaria núm. 2010-4110-3350-22609, documento RC núm. 2010-333-0

Huesca, a 09 de julio de 2010.

EL PRESIDENTE,

Ante mí;  
EL SECRETARIO GENERAL,

